

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION JURIDICA

APRUEBA EL COMODATO  
SUSCRITO CON EL CLUB  
DEPORTIVO DEFENSOR CATOLICO  
POR LA PROPIEDAD DE CALLE  
PARQUE CENTRAL N°761

DECRETO EXENTO: N° 1779 /

RECOLETA, 24 JUN. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Acuerdo N°66 del 24 de mayo de 2016, del Concejo Municipal de Recoleta, y promulgado por Decreto Exento N°1573 de 01 de junio de 2016 por el que se aprueba entregar en comodato al Club Deportivo Defensor Católico la propiedad municipal ubicada en calle Parque Central N°761 de la comuna de Recoleta.
- 2.- El contrato de Comodato suscrito con el Club Deportivo Defensor Católico suscrito con fecha 17 de junio de 2016, por el que se entrega en comodato al referido club, la propiedad municipal de calle Parque Central N°76, cuyo dominio a favor de la Municipalidad de Recoleta consta a Fojas 89684 Número 82451 del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** El Comodato al Club Deportivo Defensor Católico, por la propiedad de calla Parque Central N°761, para que esta organización comunitaria realice las actividades y funciones que le son propias de acuerdo a su naturaleza.
- 2.- **EL PLAZO** del presente comodato es de 4 años contado desde su suscripción, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de ponerle término en cualquier momento sin derecho a indemnización para la parte comodataria y sin expresión de causa.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº  
DIRECTOR  
JURÍDICO

DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

